



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2022

**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE SOPORTE
BÁSICO TIPO CONVENCIONALES 4X2**

JULIO 2022



**Organización de Estados
Iberoamericanos**

Organização de Estados
Ibero-americanos

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

País: Paraguay

Licitación Pública Nacional: para la “**Adquisición de Ambulancias de soporte básico TIPO CONVENCIONALES 4X2.**”.

Número de referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL –OEI LPN N°07/2022.-**

1. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura actuando en el marco del "**Convenio de Cooperación Financiera N° 4500059983/2020 para la Provisión de móviles y ambulancias para Fortalecer el Sistema de referencia y contrarreferencia de la red de Servicios de Salud**", firmado en fecha **18 de diciembre de 2020** y conforme al Manual de Procedimientos de adquisiciones y contrataciones invita a presentar ofertas para la adquisición Móviles que se detallan en el Anexo III de los Documentos de Licitación.

2. El plazo y lugar de entrega de los bienes solicitados está establecido en el Anexo 2 “Plazo y lugar de entrega de los bienes” de los Documentos de Licitación.

Los interesados podrán consultar y solicitar información adicional, sobre la licitación o los documentos del llamado en la dirección de correo electrónico indicado en el punto **CEL 4.2 de este documento**. Asimismo, los documentos podrán ser consultados en la página de Internet oficial de la OEI Paraguay donde se mantendrán publicados mientras esté abierto el proceso licitatorio (www.oei.org.py). Los Oferentes interesados podrán acceder a los documentos de la licitación a través de la página Web de la OEI indicado precedentemente.

3. Todas las aclaraciones serán publicadas a través de la web de la OEI. (ver la cláusula 4.2 de las CGL).
4. Al evaluar la Oferta, el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos aplicables en Paraguay.
5. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta. El monto de la garantía será al menos del 3% (TRES POR CIENTO) del valor total ofertado.
6. Los Oferentes deberán cotizar por el ítem solicitado. La adjudicación de la presente Licitación a la oferta que resulte la mejor evaluada conforme a los términos y condiciones establecidos en este pliego y en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI - Paraguay
7. Forma de Pago:
100% del monto total adjudicado en guaraníes, contra presentación de la conformidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de un acta de verificación y recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, acompañados de la Nota de Remisión debidamente firmada y Factura legal correspondiente, dentro de los 08 días calendarios de presentadas dichas documentaciones.
8. La fecha y hora límite de presentación de ofertas es a más tardar a las 10:00 horas, el **día miércoles, 17 de agosto de 2022** en las oficinas de la OEI en Paraguay sito en Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto. Las Ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.
9. Las ofertas serán abiertas a las **10:15 horas del día miércoles, 17 de agosto de 2022** en las oficinas de la OEI en Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción, Paraguay.

INDICE	
INDICE	3
A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN	4
B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)	13
C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION	16
D- PENALIDADES	17
ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO	18
ANEXO 2 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	21
ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS	22
ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO	33
4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	33
4.2 LISTA DE PRECIOS	34
4.3 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	35
4.4 MODELO DE DECLARACION JURADA	36
4.5 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA	37

A - CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas, aclaradas o complementadas, en las Condiciones Especiales de la Licitación (CEL).

CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación.

- 1.1 La OEI (en adelante denominado el "Comprador"), desea recibir ofertas para la **"Adquisición de Ambulancias de soporte básico TIPO CONVENCIONALES 4X2"** como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de ítems están indicados en las CEL.

CLÁUSULA 2. Oferentes elegibles

- 2.1 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones contenidos en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, ni en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado Paraguayo (establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas).
- 2.2 Los oferentes que hayan incurrido en incumplimiento de contrato con la OEI, o que se encuentren inhabilitados o excluidos como proveedores de la OEI.
- 2.3 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en la presente cláusula también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación.

CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación

- 3.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación

- 4.1 Es responsabilidad del Oferente examinar el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI – Paraguay, las Condiciones Generales y Específicas, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Oferente que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.
El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI – Paraguay y todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, financieras y contractuales estipuladas.
También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.
Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. antes de presentar su oferta, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.
- 4.2 Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Comprador por medio de correo electrónico enviado a la dirección y hasta la fecha indicada por el Comprador en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a tres (3) días hábiles al vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Oferentes potenciales que hayan realizado las consultas sobre los documentos de licitación. Asimismo, será publicado en el portal de la OEI.

Solo se atenderán consultas de Oferentes que hayan sido recibidas dentro del plazo indicado en las CEL. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole.

- 4.3 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por causas debidamente justificadas, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.
- 4.4 Todos los Oferentes serán notificados de las enmiendas a través del portal de la OEI.
- 4.5 El Comprador podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, por un periodo que no podrá exceder diez (10) días corridos a partir de la fecha de comunicación, a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas. La prórroga será comunicada oportunamente a todos los posibles Oferentes en la forma indicada en el numeral anterior.
- 4.6 El Comprador podrá convocar una junta de aclaraciones fijando fecha y hora correspondiente, que serán especificadas en la CEL.

CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas

- 5.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberá redactarse en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes de dicho material en el idioma español realizado por traductor matriculado, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la oferta.
- 5.2 La oferta que presente el Oferente deberá estar organizada de acuerdo a lo estipulado en las CEL.
- 5.3 El Oferente llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación.
- 5.4 A menos que se indique lo contrario en las CEL, no se considerarán ofertas alternativas.
- 5.5 Los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Cuando algún bien incluido en los ítems no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y la oferta será rechazada.
 - a. El Oferente deberá cotizar por el total conforme al **Anexo 4.2 Lista de precios**.
 - b. Para cada uno de los ítems que se propone suministrar, el Oferente deberá cotizar los precios totales de acuerdo con lo siguiente:
 - i. Valores unitarios y totales que componen cada Ítem, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización.
 - ii. El precio total por ítem será igual a la cantidad de bienes ofrecidos multiplicada por el precio unitario.
 - iii. A efectos de lograr una homogeneidad de presentaciones, el Oferente deberá presentar su propuesta incluyendo todos los impuestos aplicables en la República del Paraguay que deberían pagarse en una licitación.
 - iv. Los componentes del precio unitario de cada ítem deberán ser detallados siguiendo el modelo del **Anexo 4.2 Lista de Precios**. La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al Oferente en las Matrices de Especificaciones Técnicas.
- 5.6 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total ofertado solicitado.
- 5.7 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta, según se indica en las CEL.
- 5.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en el formulario de Lista de Precios incluido en el **Anexo 4.2** El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente deberá incluir todos los costos relacionados a los bienes ofrecidos, así como la entrega de los mismos en los lugares establecidos en el Anexo 2. Asimismo, el Oferente

- podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.
- 5.9 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la manera que se indique en las CEL.
- 5.10 Las expresiones EXW / DDU / DDP / FCA / CPT, se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.
- 5.11 El Oferente separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 5.5 de estas CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.
- 5.12 Los precios cotizados por el Oferente permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Oferente serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 5.13 La adjudicación del contrato será por el total del ítem ofertado.
- 5.14 Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:
- a. enteramente en la moneda del País en adelante llamada la Moneda Local; ó
 - b. en Dólares americanos, ó
 - c. En Euros
- 5.15 El Oferente preparará su oferta en 1 (un) original. Además, deberá acompañar una copia en formato digital. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 5.16 El original de la oferta será impresa y firmada por el Oferente o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- 5.17 No se aceptarán ningún tipo de tachaduras, enmiendas o palabras superpuestas.
- 5.18 El Oferente deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Oferente.
- 5.19 El Oferente colocará el original de la oferta en el sobre, el cual se cerrará en forma inviolable.
- 5.20 El sobre deberá:
- a. estar dirigido al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL
 - b. llevar el nombre y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: "NO ABRIR ANTES DE LAS 10:15 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES, 17 de AGOSTO de 2022 especificado en las CEL.
 - c. El sobre llevará además el nombre y la dirección del Oferente, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que los mismos no hayan sido presentados en el plazo y lugar establecido.
- 5.21 Si el sobre no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.19 de las CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad, se labrará acta de la situación y el sobre será devuelto al oferente.

CLÁUSULA 6. Sobre los Oferentes – Cumplimiento de los criterios de selección

- 6.1 De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Oferente presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios de selección, para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.
- 6.2 Los documentos que presente el Oferente con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Oferente es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL, en concordancia con lo establecido en

el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.

6.3 Los documentos que presente el Oferente para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

(a) el Oferente tiene la capacidad económica, técnica, financiera y profesional, necesaria para ejecutar el Contrato.

CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes – Criterios de adjudicación

7.1 Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, en concordancia con lo establecido en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, el Oferente presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos -especificaciones técnicas- de licitación de todos los bienes que vaya a suministrar en virtud del Contrato.

7.2 El Adjudicatario debe entregar los bienes en los lugares y plazos especificados en el Anexo 2.

CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

8.1 De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Oferente presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.

8.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL, estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la oferta, de la siguiente forma:

a. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

b. Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

c. Además, deberá cumplir con lo siguiente:

i. Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;

ii. Ser presentada en original; no se aceptarán copias;

iii. Permanecer válida por un período de sesenta (60) días posteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

8.3 Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.

8.4 Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, conforme a lo indicado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI y a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador y después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato.

8.5 La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Oferente ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.

8.6 La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:

a. Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o

b. Sí el Oferente adjudicado

i. no firma el Contrato.

ii. no suministra la garantía de cumplimiento de contrato

iii. no presenta los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con OEI o con el Estado, conforme al Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI y a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05, utilizados de manera subsidiaria.

- iv. cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
- v. si no acepta la corrección del precio de su oferta, que esté fundado en errores aritméticos.

8.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.1.

CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.

- 9.1 Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazado por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.
- 9.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prorrogar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por correo electrónico dirigido a los oferentes. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Oferentes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas

- 10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.
- 10.2 El Comprador podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, por un periodo que no podrá exceder diez (10) días corridos a partir de la fecha de comunicación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.
- 10.3 Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.
- 10.4 El Oferente podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.
- 10.5 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Oferente de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por correo electrónico, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha y hora de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
- 10.6 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.
- 10.7 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Oferente en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas

- 11.1 El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL.
- 11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Oferentes, las modificaciones

o retiros de ofertas y los precios totales de cada una de las ofertas. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Oferente.

- 11.3 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas, que será firmado por los Oferentes que asistan al acto.

CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas

12.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. Las solicitudes de aclaraciones por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.

12.2 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:

- a. afecta de una manera sustancial el alcance de los bienes especificados en el Contrato; o
- b. limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- c. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

12.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente.

12.4 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

12.5 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

12.6 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- b. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con el párrafo (a) mencionado.

12.7 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.

12.8 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

12.9 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:

- a. Formulario de Oferta,

- b. Lista de Precios y
 - c. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- 12.10 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 12.11 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta -cumplimiento de criterios de adjudicación- presentada en cuanto a la elegibilidad de los Oferentes y de los bienes y/o servicios solicitados, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Licitación han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 12.12 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica en cuanto al cumplimiento de los criterios de adjudicación, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la oferta será rechazada.
- 12.13 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, los oferentes deberán presentar sus ofertas en la moneda indicada en las CEL.
- 12.14 El Comprador comparará las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.
- 12.15 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL y, subsidiariamente, los establecidos en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI: Criterios de Selección, Criterios de adjudicación, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- a. el precio cotizado de conformidad con la CEL,
 - b. el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL,
 - c. ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en el DDL.
- 12.16 El comprador podrá solicitar a los Oferentes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL

CLAUSULA 13. Comunicación con el Comprador

- 13.1 Ningún Oferente se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Oferente desea contactar al Comprador con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por correo electrónico a la dirección indicada en las CEL.
- 13.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influir en las decisiones del Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

CLAUSULA 14. Adjudicación del Contrato

- 14.1 En los casos en que no haya habido precalificación, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Oferente cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente.
- 14.2 En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad técnica y financiera del Oferente sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Oferente presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.
- 14.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Oferente para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- 14.4 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a

los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que ese Oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

- 14.5 El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a reducir o aumentar, en el porcentaje indicado en las CEL y, subsidiariamente, el establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, la cantidad de bienes y/o servicios especificados originalmente en la Lista de precios, sin ninguna variación del precio o de otros términos y condiciones.
- 14.6 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a él o los Oferentes afectados los motivos de la decisión del Comprador.
- 14.7 El Comprador podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:
 - a. que no se hubiera presentado oferta alguna,
 - b. que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o,
 - c. que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.
- 14.8 Una vez declarada desierta la licitación pública, la OEI podrá llevar adelante un proceso de negociación conforme a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI o convocar a un nuevo procedimiento de contratación. En el caso de proceder a un nuevo llamado, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.
- 14.9 Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales vigentes en la República del Paraguay o a las disposiciones establecidas en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, o que no fuera conveniente para los intereses de la OEI o del beneficiario.
- 14.10 El Comprador notificará a todos los Oferentes cuyas ofertas participaron del proceso de contratación el resultado de la evaluación y la resolución de adjudicación, por correo electrónico. Igualmente, el resultado será publicado conforme a las disposiciones establecidas en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.
- 14.11 Una vez firme la resolución de adjudicación, el Oferente cuya oferta ha sido aceptada/adjudicada será convocado en las oficinas del Comprador, para la firma del Contrato cuyo modelo se encuentra incluido en los documentos de licitación.
- 14.12 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de CINCO días corridos para firmar contrato a partir de la fecha de remisión del borrador del mismo. De no hacerlo en este plazo, se lo tendrá por desistido de la adjudicación, y su garantía de oferta será ejecutada.
- 14.13 Luego de la firma del contrato, el Comprador liberará las respectivas garantías de las ofertas.
- 14.14 Posterior a la firma del contrato, el adjudicado suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato y a las disposiciones establecidas en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.
- 14.15 El Oferente adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el porcentaje estipulado en las CEL, asimismo, en caso de que se contemple la entrega de anticipo en las condiciones de pago también deberá presentarse la garantía correspondiente.
- 14.16 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la resolución del contrato por causa imputable al adjudicado.
- 14.17 El hecho de que el Oferente seleccionado no cumpla lo dispuesto en la subcláusula 14.15 o la subcláusula 14.12 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, o llamar a una nueva licitación.

14.18 La forma de pago del presente contrato será la indicada en las CEL.

CLAUSULA 15. Corrupción o prácticas fraudulentas

- 15.1 Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.
- a. "Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, proveedores o terceros.
 - b. "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
 - c. "Fraude". La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.
 - d. "Colusión". Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- 15.2 Si se comprueba que una persona (o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o el adjudicatario propuesto o el financiador o el beneficiario) en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, la OEI podrá:
- a. rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso y/o,
 - b. declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Proveedor de la OEI, conforme a los procedimientos del Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.

CLAUSULA 16. Sobre las aclaraciones y protestas posteriores a la adjudicación

- 16.1 Se aplicará el procedimiento establecido Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI

CLÁUSULA 17. Sobre el tratamiento de datos de carácter personal e información confidencial

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

17.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de

adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

17.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

17.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

17.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

B - CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

Los siguientes datos específicos sobre los equipos y sistemas de video vigilancia a adquirir complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL

CGL 1.1 El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Asunción (OEI) para la **Adquisición de Ambulancias de soporte básico TIPO CONVENCIONALES 4X2 OEI -LPN 07/2022**

La metodología de evaluación para determinar la oferta evaluada como la más conveniente, está detallada en el Apartado C, Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos de Licitación (DDL).

CGL 4.2 Para aclaraciones de las ofertas, la dirección de correo electrónico del Comprador es: contrataciones.pry@oei.int

Las solicitudes de aclaración serán recibidas hasta el día Jueves, 11 **de agosto de 2022 hasta las 10:00 horas.**

CGL 5.2 La oferta que presente el Oferente deberá estar organizada en las siguientes carpetas individuales:

a. **CAPACIDAD LEGAL:** Estará compuesta por las siguientes documentaciones:

1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL. **Sustancial**
2. Copia autenticada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos, en caso de personas jurídicas. **Sustancial.**
3. Copia autenticada del poder legal vigente del firmante de la oferta. El firmante de la oferta debe tener poder para obligar y/o contratar en nombre de la firma. **Sustancial**
4. Certificado de cumplimiento tributario.
5. Fotocopia autenticada de la cedula de Identidad del firmante. **Sustancial**
6. Fotocopia simple de Cedula tributaria del oferente.
7. Declaración Jurada donde conste de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (utilizado en forma supletoria), y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley N° 2051/03 - utilizado en forma supletoria); en formato original, conforme el modelo del Anexo 4.5.
8. Las Ofertas presentadas por **Consorcio**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - i. La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro del Consorcio.
 - ii. La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros del consorcio de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
 - iii. Todos los socios del Consorcio serán responsables solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
 - iv. Uno de los socios del consorcio deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio.
 - v. La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
 - vi. Se deberá presentar con la Oferta una copia del documento de Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un consorcio en caso de ser seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad solidaria por el cumplimiento del Contrato.
 - vii. Declaración jurada por la cual la empresa Oferente propone a la empresa Conversora de la Ambulancia cual deberá cumplir con Registro Industrial (RIEL) vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) cuya Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUU) de la actividad registrada es la CIUU 3410 y la actividad específica "Conversión de Vehículos", conforme las exigencias legales correspondientes.

b. CAPACIDAD TÉCNICA: Estará compuesta por las siguientes documentaciones:

1. Especificaciones Técnicas según el formulario tipo del Anexo 3. **Sustancial**
2. Plazo de Entrega, presentada de conformidad con el Anexo 2. **Sustancial**
3. Documentación que avale que el oferente o los miembros del consorcio tienen una antigüedad mínima de 5 (años) años en el mercado nacional, dedicándose a la comercialización de los bienes ofertados o de índole similar, o prestando servicios similares, al objeto de la presente licitación. El requisito deberá ser acreditado con la presentación de la cédula tributaria y constancia de inscripción en el RUC del Ministerio de Hacienda, así como con la presentación de contratos y facturas que avalen la experiencia en el rubro.
4. El oferente deberá presentar contratos u órdenes de compra, que acrediten tener experiencia en la provisión de ambulancias ofertadas en los 5 (cinco) últimos años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) y que en promedio total de facturación sea del 50% del monto total de su oferta. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: Presentar plantilla con especificaciones técnicas de los bienes ofertados, serán valorados los catálogos y otras fuentes de verificación de cumplimiento. Observación: Para oferentes consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con el 50% del requisito.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

- Habilitaciones: patente y/o habilitación municipal para operar en rubro vigente a la fecha de apertura de Ofertas
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca del vehículo.
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la Convocante.
- Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.
- Declaración jurada simple de la conversora por el cual establezca que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.
- Constancia emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor manifestando que se producirá repuestos, por un periodo mínimo de 10 años (en español o traducido por traductor matriculado)
- Declaración Jurada emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor manifestando que los bienes ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier desperfecto.
- Certificado de Garantía del Bien ofertado por 24 meses o 50.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca del vehículo.
- Declaración Jurada manifestando que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo de la unidad hasta los 50.000 kilómetros consistente en cambio de aceite, filtros de aire, aceite y combustible y pastillas de freno a realizarse en un taller autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación.
- Listado de Talleres Propios y/o autorizados (cuatro como mínimo) para prestar servicio en el Territorio Nacional emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca del vehículo ofertado.
- La empresa Conversora de la ambulancia deberá tener Registro Industrial (RIEL) vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) cuya Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIUU) de la actividad registrada es la CIUU 3410 y la actividad específica "Conversión de Vehículos" conforme las exigencias legales correspondientes.

- La empresa Conversora de la ambulancia deberá tener experiencia en la conversión de ambulancias, demostrable con copias de contratos, constancias emitidas por clientes o facturaciones
5. Catalogo u otras fuentes de verificación de cumplimiento al ANEXO 3. **Sustancial.**
 6. ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

c. **CAPACIDAD FINANCIERA:** Estará compuesta por la siguiente documentación:

1. Copia de los Balances Generales de los 5 (cinco) últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente del oferente o de los miembros del Consorcio.
2. Copia de contratos, facturas, y/o órdenes de compra anteriores, de los 5 (cinco) últimos años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), para la provisión de bienes similares al objeto del presente llamado, cuyo promedio no podrá ser inferior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

Si el Oferente fuera un Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el punto b) del presente apartado. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, con el 50 % (CINCIENTA PORCIENTO) del requisito.

d. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** Estará compuesta por la siguiente documentación:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1 - **Sustancial**
2. Lista de Precios, presentada de conformidad con el Anexo 4.2.- **Sustancial**

El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE en la presente Licitación.

CGL 5.4 No se aceptarán ofertas alternativas

CGL 5.7 NO APLICA

CGL 5.9 NO APLICA

CGL 5.10 NO APLICA LAS REGLAS INCOTERMS

CGL 5.12 El precio cotizado será fijo. (IVA INCLUIDO)

CGL 5.14 Los precios serán cotizados en **GUARANÍES**

CGL 5.18 NO APLICA

CGL 5.20

- a) La oferta deberá estar dirigida a:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)

-Oficina en Asunción, Paraguay-

Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto - Ciudad de Asunción República del Paraguay

Teléfono – Fax. 595-21-450903/4

- b) El original de la oferta será colocado dentro de un sobre cerrado con la siguiente leyenda:

“No abrir antes de las 10:15 hs del miércoles, 17 de agosto de 2022”

OEI-LPN 07/2022

- c) OFERENTE: Nombre y Dirección:

Las ofertas estarán debidamente foliadas y firmadas en cada página. No se aceptarán hojas sueltas

No se aceptarán ofertas por correo electrónico.

Las ofertas deberán remitirse además de la oferta física en formato digital escaneada (CD, pendrive)

CGL 8.1 El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del 3% (TRES POR CIENTO) del valor total ofertado.

CGL 9.1 El período de validez de la oferta es de 60 (SESENTA) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

CGL 10.1 La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Asunción - Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, es el día **miércoles, 17 de agosto de 2022** a las 10:00 horas.

CGL 11.1 Las ofertas serán abiertas a las 10:15 horas del **día miércoles, 17 de febrero de 2022**, en las oficinas de la OEI en Asunción - Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto.

CGL 12.16 NO APLICA.

CGL 13.1 La Dirección de correo electrónico es: contrataciones.pry@oei.int

CGL 14.5 Conforme a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, el Comprador reserva el derecho de ampliar o reducir la cantidad por cada ítem de obras y bienes adjudicados y/o servicios solicitados hasta en un **25% (veinticinco por ciento) del monto de la oferta**, sin que varíe el precio unitario de cada ítem cotizado.

CGL 14.15 El adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del valor del Contrato.

La/s Garantía/s de Cumplimiento y de Anticipo Financiero aceptable/s se conformará/n de la siguiente manera:

- a. Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- b. Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

CGL 14.18 Forma de Pago:

El pago de los bienes se efectuará en guaraníes de la siguiente manera:

- 100% del monto total adjudicado en guaraníes, contra presentación de la conformidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de un acta de verificación y recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, acompañados de la Nota de Remisión debidamente firmada y Factura legal correspondiente, dentro de los 08 días calendarios de presentadas dichas documentaciones.

C - CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

El Comité de Evaluación llevará a cabo la evaluación de las propuestas de los oferentes, ajustándose a lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones y en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.

El Comité de Evaluación podrá contar con asesores especializados para la realización de su tarea.

El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe proponiendo la adjudicación o declaración desierta de la licitación.

El comité de evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de las documentaciones consideradas "Sustancial" o que dichas documentaciones sean insatisfactorias.

Una vez evaluada la elegibilidad de los Oferentes se procederá a analizar las obras, bienes y/o servicios ofertados. Para ello el Comité de Evaluación analizará todas las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Oferentes son elegibles y que cumplen con los aspectos legales, técnico y financiero.

Luego de analizar las ofertas conforme a lo descrito y a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, el Comprador elaborará un informe de evaluación proponiendo la adjudicación por el TOTAL, habiendo cumplido con todos los requisitos y documentos de la convocatoria, represente(n) la(s) oferta(s) económica(s) más baja(s).

A solicitud del Comité de Evaluación durante el período de análisis de ofertas, los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de:

- Responder fehacientemente a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado. La adjudicación se hará por cada el TOTAL, conforme a lo establecido en el CGL 5.13.

Criterios de Evaluación

Suministro de Documentaciones requeridas conforme a lo establecido en las CEL 5.2.

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Comparación de Ofertas

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

- i. el precio de la oferta,
- ii. ajustes de precio por corrección de errores aritméticos,
- iii. Ajustes debido a desconformidades y omisiones.

Criterios de adjudicación (Capacidad técnica y financiera)

Capacidad técnica

La evaluación técnica de las ofertas se realizará por cada ítem.

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Capacidad financiera:

Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los 5 últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:

- a) **Ratio de Liquidez:** el promedio de los últimos 5 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
- b) **Endeudamiento;** el promedio de los últimos 5 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y
- c) **Rentabilidad:** Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los 5 últimos años no deberá ser negativo.

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE.

Para el examen de la calificación del oferente, se tomará en cuenta los requisitos de calificación establecidos y las documentaciones comprobatorias del cumplimiento de dichos requisitos indicada en la las CGL 5.2. Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

SITUACIONES O CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las normas referentes a las rendiciones de cuentas dispuestas en el convenio en base al cual se lleva adelante el proceso de contratación, los candidatos u oferentes que se encuentran o ingresen al listado de empresas penalizadas durante el periodo de evaluación y adjudicación, quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación del presente llamado, por encontrarse en penalidad ante la entidad financiadora.

D - PENALIDADES

Multas por Mora en la entrega de los equipos:

Las multas por atraso serán de 1% (uno por ciento) por cada día de retraso en la entrega de los bienes en demora, no pudiendo la misma sobrepasar el 10% (diez por ciento) del contrato, caso contrario la CONTRATANTE rescindirá el contrato a EL PROVEEDOR y procederá a ejecutar la Póliza correspondiente.

El Adjudicatario podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la obligación de entregar antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. El Comprador se reserva el derecho de conceder o no la prórroga solicitada.

La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Comprador admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

El incumplimiento de los plazos pone de pleno derecho al adjudicatario ante la obligación de responder por daños y perjuicios a opción del comprador, quien podrá elegir entre la aplicación de la multa aquí prevista o los daños estipulados en el Anexo I - Modelo de Contrato, cláusula 9.-

El adjudicatario incurrirá en mora en la entrega de los bienes adjudicados siempre que cumplido el plazo establecido en el Anexo 2 (Plazo y Lugar de entrega de los bienes) no haya hecho efectiva la entrega de los bienes solicitados.

Incumplimientos calificados como Falta Grave:

Se considerará como falta grave, si la sumatoria de las penalidades aplicadas igualan o superan al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total de contratación correspondiente.

Si durante la ejecución del Contrato se verificara alguna de las condiciones calificadas como falta grave, el Comprador, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Adjudicatario, podrá:

- Calificar al Adjudicatario como no elegible para futuras contrataciones de la OEI, previa aplicación del procedimiento establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.
- Rescindir, unilateralmente y con justa causa, el contrato.

Las opciones descritas no son excluyentes, pudiendo la contratante aplicar ambas de manera simultánea.

ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES N° ---/2022 LPN N° xx/2022 “Adquisición de Ambulancias de soporte básico TIPO CONVENCIONALES 4X2.”

Entre la **Organización de Estados Iberoamericanos – OEI**, domiciliada en **Humaitá 525 c/ 14 de Mayo**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora -----, con Cédula de Identidad N°-----, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma -----domiciliada en -----, ----- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor -----, en calidad de Propietario con Cédula de Identidad N°-----, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto “LAS PARTES” , acuerdan celebrar el presente Contrato para “**Adquisición de Ambulancias de soporte básico TIPO CONVENCIONALES 4X2.**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es Adquisición de Ambulancias de soporte básico TIPO CONVENCIONALES 4X2. conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° xx/2022.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a. Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- b. Especificaciones Técnicas;
- c. La Oferta presentada por EL PROVEEDOR;
- d. La resolución de Adjudicación;
- e. Informes y Pruebas,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el “Convenio de Cooperación Financiera N° 4500059983/2020 para la Provisión de móviles y ambulancias para Fortalecer el Sistema de referencia y contrarreferencia de la red de Servicios de Salud”, firmado en fecha 18 de diciembre de 2020”.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° **07/2022 “Adquisición de Ambulancias de soporte básico TIPO CONVENCIONALES 4X2.”**, convocada y adjudicada por la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de xxxx días calendarios a partir de la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

El monto total del presente contrato es de Gs. ----- (Guaraníes -----) IVA INCLUIDO.

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Se deberá hacer la entrega inicial de los bienes detallados en el Lote xx a los xx días calendarios, de la firma del presente contrato.

Los bienes deberán ser entregados, conforme a los lugares establecidos en el Anexo 2 – Plazo y lugar de entrega del PBC.

8. FORMA DE PAGO

Primer y único Pago: 100% del monto total adjudicado en guaraníes, contra presentación de la conformidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de un acta de verificación y recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, acompañados de la Nota de Remisión debidamente firmada y Factura legal correspondiente, dentro de los 08 días calendarios de presentadas dichas documentaciones.

9. MULTAS.

Las multas por atraso serán de 1% por cada día de retraso en la entrega de los bienes en demora, no pudiendo la misma sobrepasar el 10% del contrato, caso contrario la CONTRATANTE rescindirá el contrato a EL PROVEEDOR y procederá a ejecutar la Póliza correspondiente.

10.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante negociación directa o avenimiento.

En caso de que las diferencias persistan ambas partes acuerdan someter las cuestiones a un proceso de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay. El mismo se desarrollará en la sede del Centro, de acuerdo con las normas de procedimiento para arbitraje que posee dicha institución, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato, todo ello conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación

El presente contrato se regirá por las leyes del Paraguay, pero ni esta cláusula ni cualquier otra disposición contenida en este contrato podrán ser interpretadas como un acto de renuncia de los privilegios e inmunidades que le han sido concedidas a la OEI como institución pública de derecho internacional en la Ley N° 1901/02 y la Ley N° 4757/12.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **xx días** del **mes de xx** de **2022**.-

Firmado por _____(-----)
Directora de la Oficina de la OEI en Asunción, Paraguay

Firmado por _____(-----)
Proveedor – -----

ANEXO 2 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Items	Descripción	Plazo y lugar de entrega móviles.
1	Ambulancias Tipo Convencional soporte Básico 4X2.-	Se deberá hacer la entrega total de las unidades del bien ofertado dentro de los 90 días corridos a la firma del contrato. Lugar: Sede del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) sito Avda. Silvio Pettirossi & Brasil

ANEXO II -

2.1 De Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo siguiente:

- La convocante, el beneficiario, así como el financiador designarán personal encargado para la recepción de los bienes adjudicados quienes procederán a la inspección y verificación de los suministros, con los documentos pertinentes y en presencia del representante de la firma comercial adjudicada.
 - Las partes firmarán el acta de recepción definitiva del móvil, siempre que los mismos se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo rechazar y exigir el cambio de los bienes defectuosos y/o que no cumplan con las Especificaciones Técnicas ofertadas.
1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
 2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
 3. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
 4. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en el punto anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
 5. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
 6. La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Pliego. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
 7. El proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
 8. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Pliego y sus anexos.

ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

AMBULANCIAS TIPO Convencional soporte Básico 4x2.-

N°	Requerimientos del chasis	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
1	Año de fabricación	2021 como mínimo. Última versión del modelo producido.		
2	Condición	Nuevo, sin uso previo. Mínimo requerido para entrega en destino final.		
3	Tipo de chasis	Chasis tipo furgón para ser utilizado como ambulancia, cabina equipada con asiento para conductor más un acompañante como mínimo.		
4	Capacidad de carga útil	1200 kg mínimo 1900 kg máximo		
5	Reglamento nacional de vehículos	Debe cumplir con las regulaciones ambientales y municipales de vehículos vigentes		
6	Características mecánicas	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
6.1	Torque (nm/rpm)	310@1200 mínimo 360@2500 máximo		
6.2	Potencia (CV/rpm)	120@3500 mínimo 165@3800 máximo		
6.3	N° de cilindros	4 cilindros en línea		
6.4	Tipo de combustible	Diesel		
6.5	Estándar de emisión	Euro3 mínimo		
6.6	Tipo de aspiración	Turbo intercooler.		
6.7	Cilindrada	2100 a 2400 cm ³		
6.7	Números de válvula por cilindro	16 válvulas, 4 por cilindro (2 admisión y 2 de escape)		
7	Sistema de refrigeración motor	Refrigerado a agua		
8	Dirección	Dirección hidráulica o Eléctrica.		
9	Transmisión	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
9.1	Cambios	Manual de 6 marchas		
9.2	Tracción	4x2 (delantera o trasera)		
10	Sistemas de frenos	Freno hidráulico de doble circuito con servo de depresión, freno a disco en todas las ruedas, discos		

		autoventilados adelante, con sistema de frenado que reúna las condiciones de estabilidad, antibloqueo de frenos, control en la tracción, sistema de distribución de freno de emergencia, control en la fuerza de frenado. Requerimientos mínimos.		
11	Tanque de combustible	Metálico o de plástico de 70 litros como mínimo.		
12	Sistema de suspensión	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
12.1	Suspensión delantera	Independiente, con ballestas transversales parabólicas o tipo McPherson con triángulos sobrepuestos y resortes helicoidales, barra estabilizadora, y amortiguadores hidráulicos.		
12.2	Suspensión trasera	Eje rígido con ballestas parabólicas o elásticos longitudinales de acero, amortiguadores hidráulicos.		
13	Sistema eléctrico	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
13.1	Alternador	14 V 120 A Como mínimo		
13.2	Batería	12 V 95 AH como mínimo		
13.3	Tensión	12.0v como mínimo		
13.4	Luces externas	Luz alta, baja, de estacionamiento, señalización, de chapa, de retroceso, luces intermitentes en frenadas bruscas.		
14	Aros y Neumáticos	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
14.1	Neumáticos	Medidas mínimas 225/65/R16		
14.2	Llantas/aro	Acero 5.5 J X 16 (mínimo)		
15	Dimensiones y capacidades	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
15.1	Largo total	Mínimo 5.400 mm. Máximo 6.200 mm.		
15.2	Ancho total con espejos	Mínimo 2.410 mm. Máximo 2.480 mm.		
15.3	Alto	Mínimo 2.450 mm Máximo 2.860 mm		
15.4	Distancia entre ejes	Mínimo 3.500 mm Máximo 3.700 mm		
15.5	Despeje del suelo	250 mm como mínimo 500 mm como máximo		
15.6	Peso vehicular bruto	Mínimo 3.400 kg Máximo 4.100 kg		
15.7	Volumen	Mínimo 9,5 m ³		

		Máximo 11 m ³		
16	Cabina de conducción interior	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
16.1	Tablero	Si		
16.2	Consola de comando	Consola general, cabina conducción que integra interruptores eléctricos, sistema de alarma silente y espacio para equipo radio VHF		
16.3	Puertas	Una (1) puerta para conductor, una (1) para acompañante, una (1) puerta lateral corrediza y atrás tipo vertical doble hoja en compartimiento sanitario con cierre hermético.		
16.4	Asientos de la cabina de conducción	De cuero, o tapizado en cuerina o vinil, regulable en altura para posición de manejo y, con apoyacabeza, el asiento del acompañante debe tener apoya cabeza, todos con cinturones de tres (3) puntas.		
16.5	Parabrisas	Fabricado con material inastillable laminado		
16.6	Luz interior	Sí		
16.7	Parasoles	Sí		
16.8	Medidas de Seguridad	Las unidades deben contar con 1 (un) airbag de fábrica para el conductor y 1 (un) airbag de fábrica para el acompañante para garantizar la seguridad de los ocupantes (conductor y acompañante) de las ambulancias.		
17	Climatización	El vehículo debe estar dotado de un sistema de acondicionador de aire (frio) para la cabina del conductor y el habitáculo del paciente con condensación, evaporación y controles independientes.		
18	Instrumentos mínimos	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
18.1	Velocímetro con odómetro en km/h	Sí		
18.2	Medidor de nivel de combustible	Sí		
18.3	Seguro	El Oferente proveerá de seguro contra siniestros y sistema de		

		rastreo Satelital por el periodo de 1 (un) año, como mínimo.		
19	Pintura	La pintura del vehículo debe ser de color blanca-originales de fábrica.		
19.1	Ploteado (pintura grafica en plotter)	<p>Debe ser pintado o ploteado con lo establecido en el dibujo de muestra, ante cualquier duda deberá comunicarse con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El ploteado debe disponerse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Franjas de color verde: (en pintura auto motiva reflectivo o pintura grafica en plotter reflectivo) ubicadas en las laterales del techo, ambos lados, con un tamaño mínimo de 15cm (quince) como ancho. • Franjas de color verde: (en pintura auto motiva reflectivo o pintura grafica en plotter reflectivo) ubicadas en las laterales abarcando la longitud del vehículo desde el frente hasta la parte posterior directamente por la línea inferior a las ventanillas del conductor y acompañante ambos lados con un tamaño mínimo de 15cm (quince) como ancho (deben ir a la dirección a la terminación de las ventanillas e incluir las manijas laterales de las puertas si alcanzare las dimensiones. • Franjas de color verde:(en pintura auto motiva reflectivo o pintura grafica en plotter reflectivo) ubicadas en las laterales abarcando la longitud del vehículo desde el frente hasta la parte posterior en los zócalos del vehículo y acompañante ambos lados con un tamaño mínimo de 15cm (quince) como ancho. 		

		<p>Deberán ir conforme a la posibilidad que permita la marca del vehículo, indistintamente por debajo o por arriba si el zócalo lo permita según las dimensiones solicitadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logotipos del MSPYBS. En las puertas del móvil se incluirá el logo del MSPYBS que será provocado por el ministerio así también las inscripciones “USO OFICIAL EXCLUSIVO”, “R.A.S.P.” y “N° de Orden”. La empresa adjudicada deberá consultar por escrito previa a la pintura o ploteado para la provisión del diseño de logos y definición del tamaño y ubicación. • Logotipos de ITAIPU: Laterales, superior hacia la parte delantera del móvil. Parte trasera: debajo de la ventanilla de la puerta trasera lado derecho ITAIPU. • Logo SEME: el logo esta compuesto por el símbolo mas la descripción de las siglas “color azul reflectivo”, se colocará en los siguientes lugares. <ul style="list-style-type: none"> - Laterales: superior hacia la parte trasera del móvil. - Parte trasera: debajo de la ventanilla de la puerta que se encuentra del lado del acompañante. Además, se deberá agregar en esta sección el logo de ITAIPU. - Techo: hacia la parte trasera del móvil, teniendo como referencia la parte trasera. • Palabra “Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”: dicha palabra debe 		
--	--	--	--	--

		<p>ser escrita en mayúscula (color azul reflectivo) seguida de la tricolor en los laterales, parte media hacia la trasera del móvil debajo del logo MSPyBS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Palabra “AMBULANCIA”: palabra escrita en mayúscula color verde reflectivo, la misma debe estar dispuesta de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ○ Capot: en el centro y ligeramente hacia abajo escrita en forma invertida para espejo. ○ Laterales: inferior trasera del móvil ○ Trasera: parte inferior media compartida entre las dos puertas. • Palabra “MSPyBS”: palabra escrita en la parte superior media del parabrisas delantero. De color verde reflectivo. • Logo del SEME: logo circular de bordes y letras de color azul reflectivo y en el centro estrella de la vida de color azul reflectivo, debe estar dispuesta de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ○ Laterales: del lado que no cuenta con ventanillas hacia el frente y arriba del móvil del lado de la ventanilla por los vidrios de la ventanilla ○ Trasera: por los vidrios de cada puerta trasera. ○ Techo: encima del logo MSPBS. ○ Capot: parte superior del lado del acompañante. 		
--	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Número de móvil: número proveído por el MSPBS debe ser de color reflectivo. Debe estar dispuesto de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ○ Capot: parte superior del lado del conductor. ○ Laterales: sobre los guardabarros delanteros. ○ Trasera: debajo de la ventanilla de la puerta del lado del conductor. ○ Techo: directamente encima del logo MSPBS • Palabra “MANTENGA DISTANCIA”: Escrita en mayúscula y en color rojo reflectivo debe ser inscripta en la parte trasera del móvil en el centro debajo de las ventanillas y encima del logo MSPBS y número de móvil. • Palabra “SOPORTE BASICO”: Debe estar en escrita en mayúscula de color rojo reflectivo ubicados en los siguientes lugares: <ul style="list-style-type: none"> ○ Laterales: parte media hacia la puerta de acompañante y conductor. ○ Trasera: parte superior media compartida entre ambas puertas . 		
20	Accesorios	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
20.1	Radio AM/FM estándar con parlantes	Sí		
20.2	Antena	Sí		
20.3	Extintor de fuego con soporte	Sí		

20.4	Pisos protectores de goma	Sí		
20.5	Botiquín de primeros auxilios	Sí		
20.6	Triangulo de estacionamiento. Pantalla táctil integrada	No excluyente		
20.7	Reflector portátil de 12 volts, con conexión al encender el vehículo	Sí		
20.8	Sistema de bloqueo de puertas	Central		
20.9	Snorkel	Homologado por el fabricante y compatible con la marca del vehículo, con altura similar al techo del vehículo, fabricado en plástico resistente.		
21	Herramientas mínimas	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
21.1	Gato hidráulico o mecánico	Sí		
21.2	Juego de herramientas básicas	Sí		
21.3	Cable de acople de baterías	Sí		
21.4	Fusibles	Fusibles de repuestos de todos los amperajes, uno de cada uno, para el vehículo y las instalaciones del ambulatorio (como mínimo)		
22	Vidrios de la cabina de conducción	Levanta vidrio manual o eléctrico		
23	Luces Exteriores	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
23.1	Luz alta y baja	De carretera		
23.2	Luz de estacionamiento	Luz destellante periódica e intermitente		
23.3	Luces para indicación de giro señalero	Luces intermitentes delantera, laterales y traseras para indicaciones de señalización de cambio de dirección.		
23.4	Luces	Trasera, intermitentes en frenadas		

	indicaciones de frenado	bruscas.		
23.5	Luces de posición	Delanteras y traseras		
23.6	Luz de iluminación	De iluminación del número de identificación		
23.6	Luces de marcha atrás	Con aviso sonoro		
24	Garantía y mantenimiento	<p>Mantenimiento preventivo del chasis del vehículo por el periodo de dos (2) años o cincuenta mil kilómetros (50.000 kms), cualquiera ocurra primero, a partir del momento de entrega de la unidad, que incluye cambio de aceite, filtros de aceite, aire y combustible y pastillas de frenos. La garantía del chasis deberá cubrir defectos de fábrica de las principales autopartes y componentes del chasis en condiciones de uso considerados normales para la función del vehículo y específicamente los siguientes componentes o autopartes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cremallera, dirección asistida. ○ Bomba de dirección Hidráulica ○ Embrague, plato de presión/ disco de embrague, cojinete de empuje y otros ○ Alternador/plaqueta reguladora de voltaje ○ Embrague del ventilador ○ Tensor de correas del motor 		
25	Entrega del bien	La ambulancia será entregada verificada y abastecida de combustible y aceite lista para operar.		
26	Adiestramiento	La oferta debe incluir un programa de adiestramiento		
27	Placas	Placas y tarjeta de propiedad (cédula verde) a nombre del MSPBS.		

EQUIPO AMBULATORIO

1	Características constructivas del módulo sanitario	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
1.1	Ambulatorio	<p>El vehículo será tipo furgón, El vehículo será tipo furgón, metálico de espacio amplio, separando la cabina de conducción y el sector ambulatorio, con un divisorio PRFV (plástico reforzado fibra de vidrio) o ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) con ventanilla corrediza e intercomunicador entre cabina del conductor y sector ambulatorio O construido íntegramente en Aluminio aleación 6063 T5 de 4 mm de espesor, deberá adaptarse perfectamente al furgón. Debe contar con puerta de corredera, sistema de enganche y cierre, deberá contemplar una ventana de comunicación de vidrio calidad automotriz (Inastillable) de apertura vertical, de 800 mm de alto x 360 mm de ancho como medidas mínimas y sistema de enganche tipo trinquete.</p>		
1.2	Puertas	<p>Dispondrá de:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 (dos) puertas laterales para la cabina de conductor y acompañante. 1(una) una puerta lateral corrediza. 1 (uno) Puerta lateral corrediza con luz piloto. 2 (dos) puertas posteriores en la parte ambulatoria, estas últimas con apertura superior a 90°. <p>Todas de fábrica o homologadas por la marca del vehículo ofertado.</p> <p>Así mismo la concesionaria deberá de incluir un stock de juego de reparo de mecanismo de puerta corrediza; la cual</p>		

		deberá de estar incluida en la Garantía de uso.		
1.3	Conos de señalización	Tres (3) Conos de señalización color naranja con franjas reflectivas color gris en total, con soporte en el interior del vehículo para fácil manejo.		
1.4	Asientos	<p>Área Ambulatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1(un) Butaca Individual: Butaca alta con apoyacabeza, anatómica, acolchada y tapizada en material lavable, ubicada al lateral de camilla. La altura de la butaca no debe superar más de 10 cm altura de camilla. (Distancia adecuada para abordar la cabeza del paciente). Con base fija para asiento. Debe incluir cinturón de seguridad de 4 puntas retráctil y autoajustable. • 1(un) Asiento longitudinal: Estructurado en Aluminio aleación 6063 T5 y pintura electroestática de alta resistencia. para (2) dos o (3) tres personas con respaldo de apoyo acolchado, ubicado al costado derecho del área del paciente, tapizada en material vinil, fabricado en poliuretano inyectado, libres de Costuras, para facilitar su limpieza y desinfección. Debe incluir cinturones de seguridad de 4 puntas retractiles, individuales por asiento (se aceptarán cinturones de seguridad de 3 puntos, retráctil, considerando la mayor fijación del usuario en el sentido de desplazamiento del vehículo, y dos cinturones retráctiles para sujeción de tabla espinal para 2do paciente). <p>Compartimiento Elementos Generales: La base de los asientos se debe componer de una tapa batiente de aluminio con sistema de bombines neumáticos de</p>		

		<p>sujeción, la que permite acceder a un compartimiento para el guardado de objetos generales. Compartimiento Tabla Espinal Adulto:</p> <p>El Asiento, debe contar por uno de sus costados, con un nicho, diseñado para albergar por su interior, una tabla espinal Adulto, con su inmovilizador de cabeza incorporado, al nicho se debe acceder desde la zona de acceso posterior. Acceso Camilla.</p> <p>Recipiente para desechos: Por el Otro Costado, Zona de Acceso lateral, el asiento longitudinal, debe contar con un recipiente para desechos, el cual se debe despegar desde el interior, con enganche rápido tipo Trigger, sistema imantado para evitar que se cierre accidentalmente, apto para instalar bolsa plástica para la eliminación del material a posterior.</p> <p>Debe contar con malla de seguridad Fabricada en Cinta de alta resistencia y anclada a la ambulancia da seguridad a los pasajeros en asiento longitudinal en caso de frenadas bruscas.</p>		
1.5	Cinturones	<p>CINTURONES: Todos los cinturones usados en el ambulatorio serán de tipo rebatible automático con carrete inercial que permite desarrollar el cinturón en el caso de movimientos bruscos, Pueden ser regulable únicamente para el usuario</p>		
2	Luces de Alerta y Emergencia y sirena	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
2.1	Luces de señalización del techo y perimetrales	<p>La parte estructural y funcional del carrozado interior y exterior</p> <p>Luces de señalización del techo: "barral lumínico compacto luces tipo leds, juegos de 4 luces, por</p>		

		<p>cuatro como mínimos todas de color verde más 2(dos) juegos de 4 (cuatro) como mínimos leds en las laterales a modo de busca domicilio/luces de trabajo laterales color blanco/cristal.</p> <p>Al menos 10 (diez) faros perimetrales (sistema leds) de superficie amplia, 8 (ocho) de color verde y 2 (dos) en color blanco cristal, ubicadas de la siguiente manera, 3(tres) juegos de ellas en la parte superior de cada lateral (dos verdes y 1 (un) blanco cristal, 4 (cuatro) juego color verde en la parte superior de ambas puertas.</p> <p>Consideraciones especiales.</p> <p>Uno (01) foco destellante color Verde ubicado en zona central izquierda de la puerta batiente posterior debe incorporar un foco de escena el cual se debe activar y desactivar con la marcha atrás.</p> <p>Uno (01) foco destellante color Cristal ubicado en zona central izquierda de la puerta batiente posterior debe incorporar un foco de escena el cual se debe activar y desactivar con la marcha atrás.</p> <p>Un (01) foco destellante color Verde ubicado en extremo izquierdo delantero de la ambulancia debe incorporar un foco de escena el cual se activa al abrir la puerta (piloto).</p> <p>Un (01) foco destellante color Verde ubicado en extremo derecho delantero de la ambulancia debe incorporar un foco de escena el cual se activa al abrir la puerta (copiloto).</p> <p>Un (01) foco de escena color Blanco ubicado en puerta de corredera lateral con destellante superior incorporado, se debe activar y desactivar automáticamente con el accionamiento de la puerta.</p> <p>Certificación de calidad y</p>		
--	--	--	--	--

		<p>Garantía del fabricante.</p> <p>De existir alguna duda de la ubicación realizar consulta técnica al MSPYBS/SEME por escrito.</p>		
2.2	Sirena	<p>Con megáfono en la parte central o superior, o inferior del barral. Las sirenas exteriores para la ambulancia serán de 100w de potencia (mínima) con unidad sonororeflectora como mínimo de 100db, megáfono con sistema de ganancia y presión sonora de tres metros no menos de 100 decibeles.</p> <p>Estos equipamientos no deberán generar ruidos electromagnéticos o cualquier forma de señal que interfiera en la recepción de las señales de radio o telefonía móvil.</p> <p>Estos equipos serán totalmente a prueba de agua.</p> <p>Certificación de calidad con cumplimiento de norma SAE J 1849 (Clase 1) para conjunto de sirena y parlante</p> <p>Garantía del fabricante no menor a 3 años.</p> <p>Comando de luces y sirenas: tendrán comando de luces. Y sonidos, en un panel de ubicación adecuado.</p> <p>Previa instalación, definir ubicación con el MSPYBS/SEME, por escrito.</p> <p>Garantía mínima: Dos (2) años.</p>		
3	Sistema eléctrico	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
3.1	Conexión externa	<p>220 volts 50 Hz en la parte izquierda del vehículo próximo a la puerta trasera lado izquierdo del vehículo en tercio medio superior, embutida en la carrocería (chapería) sin que sobresalga en relieve de la unidad, con tapa en bisagra, destinado a la carga de equipos en la base, también se proveerá de 20 metros de longitud de</p>		

		cable tripolar para la conexión.		
3.2	Conexiones en el ambulatorio	<p>Instalación eléctrica con conductores THW o AWG, cubiertos de PVC anti flama en calibre 18, 16, 14, 12, 10 en código de colores, con aislamiento SXL para protección térmica. Todo según la norma KKK-A- 1822F1. Considera panel de control compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro de comando compuesto por un centro de carga y dos terminales de mando a distancia que se comunican mediante protocolo CAN con conectores auto motivos. - El centro de carga está alojado dentro de un receptáculo de PVC con tapa de acceso a su circuito montado sobre una placa electrónica compuesta por un microcontrolador y relés electromecánicos para el manejo de la carga. Dichos relés (14 de 20 amperes y 2 de 30 amperes), cuentan con fusibles de protección independiente. - Los terminales de mando a distancia de todos los sistemas de la ambulancia, tienen un display de información detallada del funcionamiento y actuación de las salidas de potencia, diferenciada para cada posición (médico y conductor). La actuación de los botones se realiza con un panel táctil (sin movimiento mecánico) con realimentación acústica y visual o, con Circuitos de alimentación y distribución eléctrica del equipamiento ambulancia, con arneses blindados, pre testeados, totalmente independientes y anexados en un sólo punto al vehículo. Conductores normalizados y rotulados, para alta seguridad y fácil identificación en la mantención. Circuitos 		

		<p>comandados por tarjetas electrónicas TDP (Tarjetas Distribución Potencia), que contiene integrado los elementos de protección, transferencias de alimentación y comandos de bajos consumos de los diferentes circuitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe ser de fácil acceso, desde el panel de comando central del paramédico. - Debe tener un gabinete que centraliza todos los elementos electrónicos de distribución de circuitos y control de los equipos eléctricos/electrónicos de la ambulancia (TDP), cajas Estroboscópicas, fusibles, transferencias y elementos de protección). Fácilmente accesible para mantenimiento. - En el comando del conductor se muestra en forma permanente la tensión de batería y en ambos comandos la indicación de puerta abierta. El encendido y apagado de las luces interiores se realiza mediante control dimerizado para permitir el acostumbramiento ocular. - En ambos comandos se puede controlar el "semáforo de la vida", para indicar niveles de urgencias. - El control de alimentación general se encuentra en ambos comandos. - Batería auxiliar para sistema eléctrico adicional, considera una batería de 100 Amp. de ciclo profundo (libre mantención) con puenteador, instalada con separador de carga y corta corriente. Sistema para arranques de emergencia y recarga de inversor. - Sistema Eléctrico del área del paciente, no altera funcionamiento original del sistema eléctrico del vehículo. 		
--	--	--	--	--

		<p>Diagrama eléctrico adicional sistema 12/220 volts contra entrega ambulancias.</p> <p>Se deberá entregar el diagrama eléctrico para los circuitos adicionados al equipamiento ambulatorio de 12 Volts y 220 Vac de manera a proporcionar información para los controles de rutina de la unidad</p>		
3.3	Red de 220 voltios	<ul style="list-style-type: none"> - Inversor de tensión de 12 Vcc a 220 Vac de al menos 2000 watts efectivos para alimentación de los equipos de electromedicina. - Cargador de batería de 12 V, 20 amperios mínimo. Dispositivo de carga de la batería auxiliar en caso de que la ambulancia esté conectada a una fuente externa de 220 Vac. - Dos (2) tomas corrientes dobles instalados en el mueble medico de forma empotrada. - Separador electrónico de baterías 12/24 Vcc, dispositivo para evitar la descarga de la batería principal. 	-	-
4	Climatización del ambulatorio	<ul style="list-style-type: none"> - -Sistema de aire acondicionado DOBLE, sistema doce (12) volts, frío, instalado en compartimiento sanitario y cabina conducción con comandos independientes. Sin elementos que sobresalgan del techo del vehículo hacia la cabina sanitaria. - -Sistema de calefacción independiente, comandada desde la cabina sanitaria. - -Extractor de aire eléctrico 12 volts. Sistema de extracción de olores, operado con corriente 	-	-

		<p>continua de 12v y ubicado de tal manera que garantiza la evacuación de olores del ambiente del habitáculo y su bajo consumo eléctrico no afecte el funcionamiento global de la ambulancia, ni permita el ingreso de agua por dicho equipamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - LAS SALIDAS DEL EXTRACTOR NO DEBEN ESTAR INSTALADO SOBRE EL TECHO DEL VEHÍCULO. 		
5	Revestimiento	<ul style="list-style-type: none"> - -Sistema de fabricación del interior del módulo sanitario que entrega una superficie lisa, sin porosidades, incorporable a las superficies de techos, laterales y mueble médico. Que no requiere cuidados especiales. - -Paredes completas y cielo revestidas en material 100% lavable, extra resistente y debidamente sellado perimetralmente. Material polímero PRFV O ABS O en Aluminio de 2mm de espesor como mínimo, corte laser o similar - -Aislamiento interior termo acústico ignífugo, de lana de vidrio de 40 mm de espesor y lámina de aislamiento de aluminio en todo el habitáculo, instalado entre chasis y paneles interiores de la cabina sanitaria. - Cuenta además con 3 estructuras metálicas apernadas a la estructura del chasis para sujeción de mueble sanitario. Entre estructura y mueble se adhiere un material anti-chillido para disminuir ruido interno y evitar fricciones. 	-	-

6	Piso	<ul style="list-style-type: none"> - Terciado marino de mínimo 10 mm. de espesor. Revestimiento plano, continuo, sin juntas ni uniones, de alto tráfico, lavable e impermeable, de vinilo de excelencia (tarket alto tráfico). - Piso revestido en vinilo o similar de uso especial para ambulancias. - No Toxico. - Triple capa. - Espesor: 1.90 + - 0.15 mm - Estabilidad dimensional <= 0.4% - Resistencia a la abrasión: 300 / 50 mg. - Resistencia a corto punzante: <= 0.2 mm. - Nivel de Ruido 4 db - Resistencia al Fuego NFPA 253 - Resistencia a químicos: ISO 26 987/ - Revestimiento debe sobrepasar 10 cm bordes y paredes área sanitaria, siguiendo la curva del mobiliario, zócalo sanitario opcional. - Superficie de protección para el acceso de camilla principal. - Fabricado en aluminio liso y pulido, ubicada en todo el ancho del acceso, de 50 cm. de profundidad y 3 mm de espesor, la protección evita desgaste prematuro del piso producido por el ingreso y retiro continuo de la camilla principal. - Piso reforzado con plancha de acero inoxidable en zonas de alto tráfico de camilla y Acceso trasero. 	-	-
7	Soporte para suero/plasma	Portasueros retractiles con capacidad para (4) sueros dispuestos en el techo de las		

		ambulancias en dirección a la barra de anclaje para bombas de infusión.		
8	Mueble	<p>Un (1) mueble anaquel instalado a todo lo largo y alto del panel lateral izquierdo del compartimiento sanitario adosado estructura de techo a suelo, para mejor fijación con las siguientes características:</p> <p>Nicho para tabla espinal adulto o Camilla Cuchara, ubicado en la zona del contra cabina en Aluminio aleación 6063 T5 de 4 mm de espesor, se accede a ella desde la puerta de corredera lateral del vehículo.</p> <p>Mueble del tipo atril fabricado íntegramente en Aluminio aleación 6063 T5 de 4 mm de espesor ubicado en el sector de la puerta lateral, cuenta con acceso desde el interior y exterior del vehículo cuando la puerta lateral está abierta, se compone de 4 niveles de estructura de perfiles de aluminio anodizado aleación 6063 T5, Contempla un revestimiento en goma antideslizante en el interior de las repisas.</p> <p>En el techo de la unidad sobre el mueble porta bolsos, se encuentra disponible una salida de 220 Volts y una salida de 12 Volts, para la carga de equipos complementarios o electro médicos.</p> <p>Robusto Mueble Principal fabricado íntegramente en Aluminio: de 3 mm de espesor en aleación 6063 T5, diseñado para el transporte de Insumos y equipos Médicos, instalado en todo el largo del costado Izquierdo del Compartimiento Sanitario. Mueble Gabinetes.</p>		

		<p>Compuesto por:</p> <p>Dos (02) Gabinetes de Superiores de aluminio en aleación 6063 T5 de 3 mm de espesor con puertas batientes hacia arriba, con sistema de Trinquete inferior. Alto 30 cm x Ancho 60 cm x Fondo 18 cm.</p> <p>Cuatro (04) gabinetes Intermedios aluminio en aleación 6063 T5 de 3 mm de espesor con puertas de corredera y sistema de enganche rápido. Alto 40 cm x Ancho 60 cm x Fondo 30 cm</p> <p>Dos (02) gabinetes bajos de aluminio de 3 mm de espesor con puertas de corredera y sistema de enganche rápido. Alto 32 cm x Ancho 60 cm x Fondo 30 cm</p> <p>En la zona baja considera una tapa de registro de aluminio de 3 mm de espesor de corte laser con dos (02) enganches tipo trigger de Alto 28 cm x ancho 113 cm.</p> <p>Dos (02) Gabinetes de Superiores de aluminio de 3 mm de espesor con puertas batientes hacia arriba, con sistema de Trinquete inferior. Alto 30 cm x Ancho 60 cm x Fondo 18 cm.</p> <p>Mesada de trabajo fabricada en aluminio de 3 mm de espesor en aleación 6063, plegada y libre de soldaduras. Considera una (01) luz dirigible para su iluminación. De dimensiones Alto 78 cm x Ancho 122 cm x Fondo 34 cm. (Zona de Trabajo).</p>		
--	--	---	--	--

		<p>En la zona baja considera una tapa de registro de aluminio de 3 mm de espesor de corte laser con dos (02) enganches tipo trigger de Alto 28 cm x ancho 113 cm.</p> <p>Importante!!! Atendiendo que las ambulancias al tener una condición de operación de Emergencia y dado que se ven expuestas a accidentes de tránsito, con personas en la zona del compartimiento sanitario, es de suma importancia que el mueble de insumos médicos, cuente con las resistencias, que resguarden la integridad de los ocupantes frente a una colisión, habiendo revisado las normativas internacionales, se deberá acreditar con un estudio empírico, que el mueble de insumos médicos cuenta con una resistencia mínima de tracción de 25 veces su peso vacío. Esta acreditación, deberá ser entregada por un ente o institución distinta a la empresa ofertante o fabricante a fin de resguardar la fidelidad de dicho estudio. Se deberá entregar un documento con los alcances de la prueba y sus resultados.</p>		
9	Camilla	<p>1 (uno) Camilla Firme de Ambulancia, sistema patas altas RETRACTIL, operable por una persona, manillas laterales rebatibles, construida en duro aluminio con seis ruedas, dos rotatorias, respaldo rebatibles de 0 a 75°, lo que permite adaptarla a seis posiciones. Medidas aprox.: Largo 1.97 mts x Ancho 0,70 mts. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Dos (2) Cinturones de seguridad. ii. Una (1) Colchoneta de poliuretano anatómica cubierta en material antiséptico, sellada, 		

		<p>100% lavable, resistente al roce y a las bacterias.</p> <p>iii. Dos barandas laterales rebatibles.</p> <p>iv. Dispositivo de anclaje, provisto de sujeción al piso de la ambulancia con manilla de desenganche rápido. Unidad de montaje permanente.</p> <p>v. Capacidad: 300 kg. Como mínimo</p> <p>vi. Peso 45 kg. Como máximo.</p> <p>vii. Ruedas tipo cross de 20cm.</p> <p>Sistemas de porta sueros rebatibles ajustado por la camilla</p>		
10	Iluminación interna	<p>Iluminación interior área paciente con comando a distancia en módulo sanitario, a través de:</p> <p>Sistema de iluminación de última tecnología, dispuestas en cavidades del cielo interior, luz LED's, controladas desde panel área paciente, de alto brillo (sobre 500 Lux sobre paciente), encendidas en doble circuito para permitir alta y baja intensidad. Luz de cortesía al abrir cualquiera de las puertas del módulo sanitario.</p> <p>Dos (2) Focos de luz dirigibles sobre la cabeza y tronco del paciente de un valor de iluminación de 150 lx. cada uno. Sistema LED.</p> <p>Todo el Sistema debe ser comandado desde el panel de control central del paramédico.</p> <p>Luces de escena posteriores:</p> <p>Dos (02) Focos LED de escena ubicados en el interior, entradas de las puertas posteriores de la ambulancia. Se deben activar automáticamente al Abrir o Cerrar las Puertas.</p>		
11	Red de oxígeno central	Compuesta de línea de oxígeno de alta presión con regulador y un puesto toma conexión DISS,	-	-

		<p>instalado en mueble médico. Incluye regulador, flujo metro de columna, Humidificador reutilizable.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Red de aspiración eléctrica de 12 Volt: 02 (dos) tomas de aspiración de secreción ubicado al costado de la camilla principal embutidos en el mueble lateral. Compuesto por una (01) Bomba eléctrica de vacío también ubicados dentro del mueble lateral y accionamiento independiente desde panel de control. - Un cilindro de oxígeno de 3.5 m3 fabricado en acero con regulador ó 2 (dos) cilindros de 2 metros cúbicos cada uno. DEBE ESTAR COLOCADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA AMBULANCIA EN EL AMBULATORIO DE FÁCIL ACCESO PARA VERIFICACIÓN DE CARGA Y CAMBIO DE BALÓN DURANTE LOS TRASLADOS. (RED DE OXIGENO CENTRAL). 		
12	Otros equipos y accesorios médicos	Especificaciones técnicas requeridas	MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas
12.1	Recipientes de desechos	<ul style="list-style-type: none"> - Un recipiente para desechos fabricados de aluminio, lavable, desinfectable, con tapa abatible, montado dentro del asiento longitudinal 	-	-
12.2	Dispensadores	<ul style="list-style-type: none"> - Un dispensador desinfectante genérico y recargable para manos, tipo gel, adosado, al interior de modulo sanitario, considera dosificador, soporte y carga. 	-	-

		<ul style="list-style-type: none"> - Un contenedor con espacio para caja de residuos cortopunzantes - Cajas porta guantes. 		
12.3	Silla de ruedas	Una (1) silla de ruedas plegable con soporte ubicado en la puerta trasera del vehículo o donde se considere mejor en el interior del módulo sanitario		
13	Garantía del fabricante de la conversión	El fabricante de la ambulancia garantizará por dos (2) años los defectos de fabrica de las partes y componentes del modulo usado en condiciones normales y siguiendo las instrucciones de uso.		

Especificaciones Técnicas requeridas			MARCA	Especificaciones Técnicas Ofertadas	
1	Radio móvil con GPS	Banda de operación	VHF 136-174MHZ		
		Canales	32		
		Roaming	Incorporado para usar con tolos los sitios de enlaces, sin cambiar		
		De canal	DE CANAL (MULTI-PUNTO)		
		Visor	Numérico		
		Potencia de salida rf	25W		
		Indicadores de estado	A través de leds		
		GPS	Integrado a la radio		
		Botón para emergencias	Exigido		
		Conector para accesorios	Exigido		
		Modo de operación	DUAL: 1) ANALOGICO CONVENCIONAL 2) DIGITAL TDMA (OPERANDO BAJO EL STANDART ETSI – TS 102 361-1 EN USO EN REPETIDORA DIGITAL DE CONATEL)		
Rastreo entre canales analógicos y digitales	Exigido				
Capacidad de comunicación de grupos convencionales	Exigido				

	Privacidad y encriptación integrada	Exigido		
	Botón de emergencia	Exigido		
	Botones programables	2		
	Estándar IP57	Exigido		
	Diseño portátil y robusto	Exigido		
	Instalación en Móvil	Deberá ser incluida		
	Accesorios	Para cada radio: antena perforarle de 5/8 de onda, cromada, antena GPS perforarle de perfil bajo, cable de alimentación a batería de automóvil proveído por el fabricante. Ubicado en el centro del vehículo calibración consultar con SEME.		
	Certificado de distribución o representación para el Paraguay de los equipos ofertados	Exigido		
	Certificación emitida por el fabricante de contar con servicio técnico autorizado, propio, de la marca ofertada	Exigido		
	Garantía mínima contra defectos de fabricación:	24 meses		

Para todos los modelos detallados en el ANEXO 3

ESCRITURACION Y TRANSFERENCIA

- Correrá por cuenta del proveedor las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad de los bienes muebles registrables adquiridos de acuerdo las disposiciones legales vigentes. En este sentido, asume la obligación de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción de los vehículos a nombre la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES.
- La Contratista designará el escribano/a interviniente, para el efecto, deberá entregar un documento expedido por la Escribanía donde conste que los vehículos se encuentran en trámite de escrituración, indicando todos los datos posibles de identificación del vehículo, como ser marca, modelo, Número de motor, Número de Chasis, Etc.
- La Escribanía remitirá al Departamento de Transporte en un plazo no mayor de 60 (sesenta)

días posteriores a la entrega del vehículo, las escrituras de transferencia, a los efectos de que el representante del que suscriba la Escritura Pública resultante.

- El plazo para la entrega final de la escritura de transferencia, Chapa del RUA, y Cédula Verde es de 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la fecha de remisión por parte de todas las documentaciones referentes a la transferencia, ya sea escritura firmada por el Representante y el comprobante de verificación del vehículo en LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE AUTOMOTORES.

DOCUMENTOS PARA PROVEER EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

- Manual de Uso y Manejo de Vehículos. Programa de Mantenimiento
- Chapa provisoria y Certificado de Nacionalización. Constancia de Venta con Certificación de firma por Escribanía Autorización para conducir el vehículo.
- Documento expedido por la Escribanía Asignada donde conste que la formalización de las Escrituras de Transferencia se encuentra a cargo de esa escribanía por cuenta y Orden de la Firma Adjudicada.

ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) – Oficina en Asunción, Paraguay. Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción - República del Paraguay
Teléfono – FAX +595-21-450903/5

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI LPN 07/2022- “Ambulancia de soporte básico TIPO CONVENCIONALES 4X2”

Luego de haber examinado los documentos de licitación, sus enmiendas y el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente contratación, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar [descripción de los ítems] de conformidad con dichos documentos, por la suma de [monto total de la oferta en palabras y en cifras] u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la entrega de los bienes de acuerdo con el plan de entregas presentado.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria o póliza de caución por una suma equivalente al 10% (DIEZ PORCIENTO) del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador, así como una póliza por el 100% del valor del anticipo financiero.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 60 (SESENTA) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de la resolución de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Fechado el de de 2022

[firma] [en calidad de]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de_____

4.2 LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente:

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2022 “Adquisición de Ambulancia de soporte básico TIPO CONVENCIONALES 4X2.”

ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Precio unitario en guaraníes con IVA	PRECIO TOTAL guaraníes con IVA
1	Ambulancias Tipo Convencional soporte Básico 4X2	Unidad		2		

4.3 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (GARANTIA BANCARIA)

(en caso de que la Empresa opte por una garantía en forma de póliza utilizará el formato preestablecido para las Empresas aseguradoras para este tipo de servicio)

GARANTÍA INCONDICIONAL

Garantía incondicional N° a favor de:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina en Asunción, Paraguay. Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción República del Paraguay
Teléfono – FAX +595-21- 50903

DADO QUE [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR] (más abajo llamado "el proveedor") ha asumido, en virtud del contrato Número ,[INSERTAR NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO] cuya adjudicación fuera notificada con fecha , el compromiso de proveer ,
[BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]

Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el proveedor le proveerá una garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;

Y DADO QUE hemos acordado dar al Proveedor tal garantía;

AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos el Garante y responsables frente a usted hasta un monto total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, EN LA MONEDA DE LA OFERTA, y nosotros asumimos de manera incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] como antedicho sin que usted necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí especificada, y a pesar de cualquier objeción por el proveedor.

Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al proveedor antes de presentarnos su demanda. Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted y el Proveedor nos podrá relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN

FECHA

4.4 MODELO DE DECLARACION JURADA

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Asunción, Paraguay. Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción

República del Paraguay

Teléfono – FAX +595-21- 50903

Presente.

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI LPN 07/2022 “Adquisición de Ambulancia de soporte básico TIPO CONVENCIONALES 4X2.”

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI-LPN 07/2022 “Adquisición de Ambulancias de soporte básico TIPO CONVENCIONALES 4X2”, declaramos bajo fe de juramento:

- a. Que no está impedido de contratar con el Estado Paraguayo, no está comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 (utilizado en forma supletoria), y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley Nº 2051/03); y no está impedido de contratar con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- b. Que no está comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI;
- c. Que, no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Paraguayo, ni con la OEI;
- d. Que, entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Paraguayo, ni con la OEI;
- e. Que, entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
- f. Que, por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación y el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Asunción, _de de 20_

Firma del Representante Nombre y Cargo

4.5 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA

RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

LOCALIDAD: PAIS:

TELÉFONO: E-MAIL:

CUENTA BANCARIA DONDE SE REALIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS:

TITULAR:

BANCO: SUCURSAL:

TIPO CUENTA: NÚMERO:

POR LA PRESENTE AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° __, POR TRANSFERENCIA BANCARIA, A LA CUENTA ANTES MENCIONADA.

RECONOZCO Y ACEPTO QUE LA CONTRATANTE NO ASUME GASTOS POR EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA

FIRMA APODERADO: ACLARACIÓN:
EN CALIDAD DE:

TIPO Y N° DOCUMENTO:

FECHA: